



NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA

HUEPIL, 15 DE FEBRERO DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.

DECRETO 403/2016

1.- Nombrase en calidad de contrata en el cargo de técnico paramédico en reemplazo de la titular Srta. Erika Jaque Acuña, para cumplir funciones en Consultorio General Rural de Tucapel.

NOMBRE : DANIELA MARIBEL SARABIA MARDONES
RUT : 7.809.828-4
TITULO : TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : C
FECHA : DESDE EL 13 DE FEBRERO DEL 2016.
HASTA EL 13 DE MARZO DEL 2016.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$462.156.- (Cuatrocientos sesenta y dos mil ciento cincuenta y seis pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viatico comunal por \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno, viatico fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 13 de Febrero del 2016 hasta el 13 de Marzo del 2016.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía

JÁFA/GP/LFSF/jfv